



Proyecto de Ley N° 11564/2024-CR

Congresista, JANET MILAGROS RIVAS CHACARA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL II-1 CAÑETE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.

La señora congresista que suscribe **JANET MILAGROS RIVAS CHACARA**, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL II-1 CAÑETE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Hospital Nivel II-1 Cañete de la Red Prestacional Rebagliati – EsSalud, en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región de Lima.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es mejorar la salud y la calidad de vida de la población de la provincia de Cañete y sus alrededores, el acceso a los servicios especializados brindando a los pacientes una atención médica oportuna y eficiente, fortaleciendo el sistema de salud a favor de la población.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. Rol del Ministerio de Salud y Gobierno Regional de Lima.

El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Lima con cargo a sus respectivos presupuestos, planifican acciones para dar viabilidad y ejecutar el proyecto de construcción del Hospital Nivel II-1 Cañete de la Red Prestacional Rebagliati – EsSalud, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Lima, 09 de junio de 2025.

Janet Milagros Rivas Chacara
Congresista de la República

SEGUNDO T.
MONTALVO

F. CRUZ M.

ABEL REYES CAM

ABEL REYES CAM
www.congreso.gob.pe

ISAAC MITA
ALANOCA

FLAVIO CRUZ MAMI
VOCERO

Jirón Junín N° 330 - Oficina 203, Lima-Perú
Despacho Congresal: 311-7328

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La provincia de Cañete¹, es una de las diez provincias del departamento de Lima. La ciudad de San Vicente es su capital. Limita por el norte con las provincias de Lima y Huarochirí, por el este con la provincia de Yauyos, por el sur con la provincia de Chíncha (departamento de Ica) y por el oeste con el Océano Pacífico, cuenta con una extensión de 5,622.78 Km² y su territorio tiene unidades geográficas de la costa y de la sierra y tiene una población de 240,013 habitantes, conforme el INEI al 30 de octubre de 2017. La provincia está dividida en dieciséis distritos, que son:

DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE		
N°	Distritos	Población al 2027
1	Asia	9784
2	Calango	2269
3	Cerro Azul	8328
4	Chilca	21 573
5	Coayllo	1043
6	Imperial	38 925
7	Lunahuaná	4393
8	Mala	32 717
9	Nuevo Imperial	26 233
10	Pacarán	1686
11	Quilmaná	16 091
12	San Antonio	4343
13	San Luis	13 436
14	San Vicente de Cañete	54 775
15	Santa Cruz de Flores	3103
16	Zuñiga	1314

La Intendencia de Cañete, pasó a ser provincia del departamento de Lima, por creación oficial mediante el Decreto del 4 de agosto de 1821. Por el territorio de Cañete pasan los ríos de Cañete, Omas y Mala, siendo el más importante el río Cañete que provee permanentemente de agua y nace en la laguna de Ticlacocho (Yauyos) a aproximadamente 4,600 m.s.n.m.

La provincia de Cañete, cuenta con atractivos turísticos como el valle de Lunahuaná donde producen vinos y realizan deportes de aventura, los circuitos de playas y balnearios de Asia, León dormido, Chilca, Puerto Viejo, Mala y Cerro Azul, los baños medicinales de Chilca, el lugar arqueológico de Incahuasi, el Museo Arqueológico de la Huaca Malena, el Castillo de Unanue, la ciudad de San Vicente de Cañete y su plaza principal, la Iglesia Matriz Santiago Apóstol de Lunahuaná, el Humedal de puerto Viejo, el Cerro de Centinela, entre otros lugares turísticos.

La capital de la provincia de Cañete es el distrito de San Vicente, lugar donde se ubica y presta sus servicios el Hospital II Cañete.

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Ca%C3%B1ete

El distrito de San Vicente

El distrito de San Vicente, capital de la provincia de Cañete, tiene aproximadamente 58,130 habitantes conforme el INEI – Censo 2017, está ubicado a 144 Km de la ciudad de Lima, es uno de los dieciséis distritos que forman parte de la provincia de Cañete, tiene una superficie de 513.15 Km², una altitud de 38 m.s.n.m., fue reconocida por Ley N° 4790 publicado en las normas legales del Diario Oficial El Peruano el día martes 4 de diciembre de 1923 como la Ley que eleva a la categoría de ciudad a la Villa de San Vicente, capital de la provincia y distrito de Cañete. Limita por el norte con el distrito de San Luis; por el este con la provincia de Lunahuaná y el distrito de Imperial; por el sur con la provincia de Chíncha y por el oeste con el Océano Pacífico y comprende los siguientes centros poblados, como:

Distrito de San Vicente – Cañete		
N°	Centros Poblados Urbanos	Habitantes
1	San Vicente de Cañete	26 730
2	Herbay Alto	2 558
3	Herbay Bajo	637
4	Hipólito Unánue (Cerro Blanco),	1,161
5	Hualcará (Experimental agrícola),	1 266
6	Nuevo Ayacucho	500
7	Valle Hermoso - Santa Rosa y Boca del Río	2 590
N°	Centros Poblados Rurales	Habitantes
1	Agua Dulce	70
2	Arena Alta	445
3	Arena Baja	595
4	Clarita	442
5	Cuiva	489
6	Encañada	323
7	Espíritu Santo de Palo	571
8	Isla Alta	164
9	Isla Baja	102
10	La Esmeralda	266
11	La Pampilla	498
12	Los Girasoles	329
13	Montejato	473
14	Nuevo Cañete	213
15	Pampa Castilla	536
16	Pedro de Cruz	385
17	Playa Hermosa	1254
18	San Carlos Alto	175
19	San Juan	227
20	Santa Angela	161
21	Santa Rosa Alta	698
22	Santa Rosa (Santa Rosa Baja),	191
23	Santa Teresa	232
24	Ungará	235

El crecimiento exponencial de la provincia de Cañete, pone en evidencia que el sistema de salud esta sobrecargado, hay deficiencias para atender enfermedades, lesiones y discapacidades dentro de la población, la infraestructura hospitalaria está deteriorada y el equipamiento es muy limitada, así como los recursos humanos, que si no se cierran estas brechas no habrá una atención de calidad a los pacientes.

El Hospital II Cañete

El Seguro Social de Salud – EsSalud², es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrita al Sector Trabajo y Promoción Social que cobertura a asegurados y sus derechohabientes. Dentro de las Redes Prestacionales y Centros Especializados de Lima y Callao se encuentra la Red Prestacional Rebagliati donde pertenece el Hospital II Cañete.

El Hospital II Cañete está ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Lima, pertenece a la Red Prestacional Rebagliati, siendo su acceso a través de la antigua panamericana Sur, en un tiempo de 2 horas 43 minutos entre el Hospital Edgardo Rebagliati Martins, Av. Edgardo Rebagliati 490, Jesús María Lima 15072 y Hospital II Cañete - EsSalud, Av. Mariscal Benavides 495, San Vicente de Cañete 15701 y cuenta con un área de terreno aproximada de 11,427 m², fue cedido a EsSalud en cesión de Uso en el año 1939.

Se inauguró el 26 de julio de 1948, tiene 75 años de antigüedad sirviendo a la población, fue construido en un área de 11,427 m², en el distrito de San Vicente de Cañete, es parte de la Red Asistencial Rebagliati, que atiende a la población asegurada en 2 provincias, como la provincia de Cañete y la provincia de Yauyos.

El Hospital II de Cañete tiene su **ámbito de intervención**³ en los 16 distritos de la **provincia de Cañete**, como:

Ámbito de intervención en los 16 distritos de la provincia de Cañete			
1	San Vicente	9	Pacarán
2	Imperial	10	San Luis
3	Lunahuaná	11	Zúñiga
4	Santa Cruz de Flores	12	Nuevo Imperial
5	Calango	13	Chilca
6	Quilmaná	14	Coayllo
7	Asia	15	San Antonio
8	Mala	16	Cerro Azul

El Hospital II de Cañete tiene su **ámbito de intervención** en 33 distritos de la **provincia de Yauyos**, como:

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7998164/6721639-plan-de-desarrollo-de-las-personas-essalud-2025.pdf>

³ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Seguro Social de Salud EsSalud. **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL II CAÑETE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA".** Dr. YURI OSCAR ZAMBRANO RUBIO. DIRECTOR DEL HOSPITAL II CAÑETE, MARZO – 2025. "PMF - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL II CAÑETE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Ámbito de intervención 33 distritos de la provincia de Yauyos			
1	Yauyos	18	Alis
2	Cacra	19	Azángaro
3	Ayauca	20	Cochas
4	Carania	21	Catahuasi
5	Ayaviri	22	Chocos
6	Huangascar	23	Huañec
7	Lincha	24	Quinchis
8	Madean	25	Miraflores
9	San Joaquín	26	Quiñocay
10	Colonia	27	Hongos
11	Huancaya	28	Huampara
12	Huantan	29	Vitis
13	Viñac	30	Tupe
14	Laraos	31	Omas
15	Putinza	32	Tomas
16	San Pedro de Pilas	33	Tauripampa
17	Tanta		

El Hospital II de Cañete, esta categorizado como Nivel II – 1, siendo el único establecimiento de EsSalud con esta capacidad resolutive en toda la región, cuenta con una población adscrita según el último reporte del año 2025, asciende a 90,841 personas, incluyendo asegurados titulares y derechohabientes. A ello se suma la población del Centro de Salud de Mala, que es referenciada al hospital, con 27,013 usuarios. Asimismo, debemos considerar una importante población migrante laboral aproximadamente 25,000 trabajadores agrarios de 52 empresas exportadoras quienes cuentan con adscripción temporal y, en muchos casos, son atendidos en nuestros servicios de emergencia, hospitalización y otros.

La distribución de la población asegurada por establecimiento se muestra en la siguiente tabla:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Tabla N° 01
POBLACIÓN ASEGURADA AL HOSPITAL II CAÑETE OCTUBRE 2023
Comprendido por las provincias de Cañete y Yauyos.

COD	CENTRO ASISTENCIAL	NIVEL	DESCCAA	PROV.	DISTRITO	POBL. ESSALUD
151	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - HOSPITAL II CAÑETE	C.M.	MALA	CAÑETE	ASIA	4,631
151		H. II	CANETE		ASIA EPS	69
151		C.M.	MALA		CALANGO	411
151		H. II	CANETE		CALANGO EPS	12
151		H. II	CANETE		CERRO AZUL	3,205
151		H. II	CANETE		CERRO AZUL EPS	59
151		C.M.	MALA		CHILCA	6,926
151		H. II	CANETE		CHILCA EPS	172
151		C.M.	MALA		COAYLLO	341
151		H. II	CANETE		COAYLLO EPS	9
151		H. II	CANETE		IMPERIAL	18,496
151		H. II	CANETE		IMPERIAL EPS	280
151		H. II	CANETE		LUNAHUANA	1,174
151		H. II	CANETE		LUNAHUANA EPS	29
151		C.M.	MALA		MALA	15,353
151		H. II	CANETE		MALA EPS	493
151		H. II	CANETE		NUEVO IMPERIAL	8,489
151		H. II	CANETE		NUEVO IMPERIAL EPS	123
151		H. II	CANETE		PACARAN	414
151		H. II	CANETE		PACARAN EPS	8
151		H. II	CANETE		QUILMANA	8,696
151		H. II	CANETE		QUILMANA EPS	63
151		H. II	CANETE		S. CRUZ DE FLORES EPS	34
151		H. II	CANETE		S. ANTONIO EPS	61
151		H. II	CANETE		S. LUIS EPS	66
151		H. II	CANETE		S. VICENTE DE CAÑETE EPS	710
151		C.M.	MALA		SAN ANTONIO	1,809
151		H. II	CANETE		SAN LUIS	6,499
151		H. II	CANETE		SAN VICENTE DE CAÑETE	28,856
151		C.M.	MALA		SANTA CRUZ DE FLORES	902
151		H. II	CANETE		ZUNIGA	340
151		H. II	CANETE		ZUNIGA EPS	5
151		H. II	CANETE	YAUYOS	ALLAUCA	197
151		H. II	CANETE		ALLAUCA EPS	2
151		H. II	CANETE		AYAVIRI	57
151		H. II	CANETE		AYAVIRI EPS	2
151		H. II	CANETE		AZANGARO	103
151		H. II	CANETE		CACRA	110

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

151	H_II	CANETE	CARANIA	48
151	H_II	CANETE	CARANIA EPS	1
151	H_II	CANETE	CATAHUASI	409
151	H_II	CANETE	CATAHUASI EPS	5
151	H_II	CANETE	CHOCOS	311
151	H_II	CANETE	CHOCOS EPS	4
151	H_II	CANETE	COCHAS	14
151	H_II	CANETE	COLONIA	141
151	H_II	CANETE	COLONIA EPS	3
151	H_II	CANETE	HONGOS	65
151	H_II	CANETE	HONGOS EPS	1
151	H_II	CANETE	HUAMPARA	48
151	H_II	CANETE	HUANCAYA	45
151	H_II	CANETE	HUANCAYA EPS	4
151	H_II	CANETE	HUANGASCAR	161
151	H_II	CANETE	HUANGASCAR EPS	2
151	H_II	CANETE	HUANTAN	186
151	H_II	CANETE	HUANEC	50
151	H_II	CANETE	LARAOS	83
151	H_II	CANETE	LARAOS EPS	1
151	H_II	CANETE	LINCHA	150
151	H_II	CANETE	MADEAN	156
151	H_II	CANETE	MADEAN EPS	2
151	H_II	CANETE	MIRAFLORES	48
151	H_II	CANETE	MIRAFLORES EPS	2
151	H_II	CANETE	OMAS	72
151	H_II	CANETE	OMAS EPS	3
151	H_II	CANETE	PUTINZA	117
151	H_II	CANETE	PUTINZA EPS	2
151	H_II	CANETE	QUINCHES	63
151	H_II	CANETE	QUINCHES EPS	1
151	H_II	CANETE	QUINOCAY	54
151	H_II	CANETE	QUINOCAY EPS	1
151	H_II	CANETE	SAN JOAQUIN	28
151	H_II	CANETE	SAN PEDRO DE PILAS	20
151	H_II	CANETE	TANTA	68
151	H_II	CANETE	TANTA EPS	2
151	H_II	CANETE	TAURIPAMPA	74
151	H_II	CANETE	TOMAS	127
151	H_II	CANETE	TUPE	94
151	H_II	CANETE	VINAC	456
151	H_II	CANETE	VINAC EPS	3
151	H_II	CANETE	VITIS	44
151	H_II	CANETE	YAUYOS	514
151	H_II	CANETE	YAUYOS EPS	3
TOTAL				113,209

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Estadística del Hospital II Cañete

II. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se fundamenta, en normas legales que permiten mejorar la grave situación que viene atravesando el Hospital II de Cañete.

La Constitución Política del Perú, nos da el derecho a la protección de la salud y del medio familiar y comunitario, el Estado determina la política nacional de salud, regula y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñar y conducir las intervenciones en salud pública.

La Ley General de Salud⁴, defiende la salud de las personas, familias y comunidad, declara de interés nacional la organización y funcionamiento de los servicios de salud. Es responsabilidad del Estado proveer los servicios de salud pública y promover el bienestar físico y mental de la población, indicando que el acceso a los servicios de salud es un derecho humano fundamental.

El Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021, indica en su Eje 5: Desarrollo Humano: Propone mejorar el acceso a servicios de salud de calidad como una prioridad nacional, destacando la necesidad de ampliar y mejorar la infraestructura sanitaria en todo el país.

⁴ https://essalud.gob.pe/transparencia/pdf/informacion/ley_general_salud_26842.pdf

La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, sostiene en su Objetivo 4: Asegura el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud de calidad para toda la población, promoviendo la inversión en infraestructura y equipamiento sanitario.

El Hospital II Cañete, cuenta con una infraestructura que no cumple con la Norma Técnica de Salud "Infraestructura Hospitalaria y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención", respecto a sus espacios mínimos y distribución de ambientes. Su equipamiento es obsoleto, tiene limitaciones para su mantenimiento, los recursos humanos son insuficientes, los pacientes, cuando no pueden ser atendidos, son derivados a hospitales con mayor capacidad, para su manejo médico y/o quirúrgico por especialidad; como podemos analizar el Hospital II Cañete, viene atravesando por limitaciones en su infraestructura, equipos, recursos humanos y sistemas de gestión de calidad, lo que viene imposibilitando brindar bien los servicios de salud a los asegurados; por ello estoy presentado la presente iniciativa legislativa que aunque sea declarativa busca que el Ejecutivo preste atención a la construcción del hospital II Cañete.

De esta manera el objeto de la presente propuesta legislativa es declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Hospital Nivel II-1 Cañete de la Red Prestacional Rebagliati – EsSalud, en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región de Lima, con la finalidad de mejorar la salud y la calidad de vida de la población de la provincia de Cañete y sus alrededores, brindar a los pacientes una atención médica oportuna y eficiente, fortaleciendo el sistema de salud a favor de la población.

-III. PROBLEMÁTICA

Situación del hospital y sus servicios médicos

Sobre la **morbilidad**, el año 2022, el hospital registra en la Unidad Productora de Servicios de Salud de Consulta Externa, las principales causas de morbilidad a las patologías de Pterigión con 4089 casos, hipertensión esencial (primaria) con 2669 casos, faringitis aguda, no especificada con 1788 casos, diabetes mellitus no insulínica sin mención de complicación con 1761 casos, otras medidas profilácticas especificadas con 1593 casos, lumbago no especificado con 1531 casos, examen médico general con 1457 casos, glaucoma primario de ángulo abierto con 1069 casos, convalecencia consecutiva a cirugía con 957 casos, atención médica, no especificada con 842 casos y otros con 35753 casos.

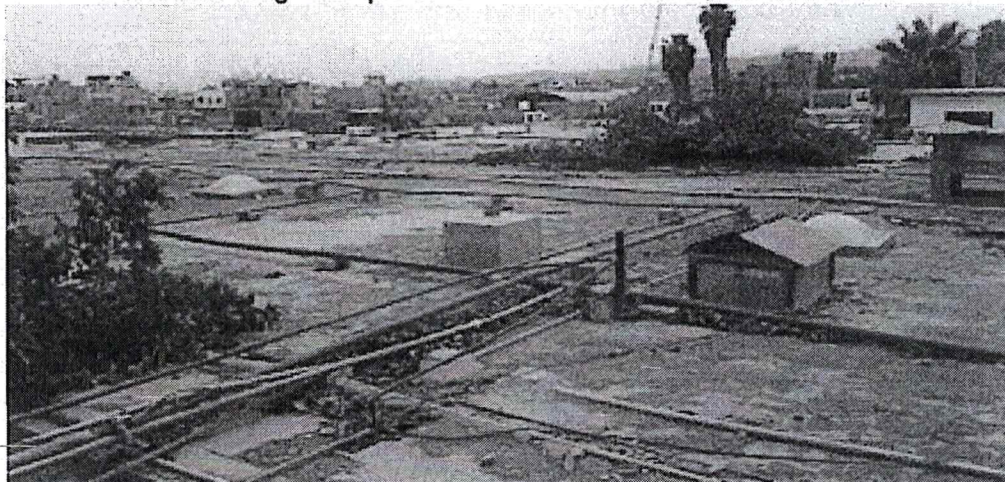
Sobre la **hospitalización**, el año 2022, el Hospital tuvo como causas de morbilidad las patologías de convalecencia consecutiva a cirugía con 503 casos, seguimiento postparto de rutina con 218 casos, parto único espontáneo de presentación cefálica de vértice con 166 casos, neumonía no especificada con 62 casos, infección de vías urinarias sitio no especificado con 61 casos, hipertensión esencial (primaria) con 61 casos, bronquitis aguda no especificada con 59 casos, aborto espontáneo completo o no especificado sin complicación con 54 casos, consulta para instrucción y vigilancia de la dieta con 53 casos, diabetes mellitus no insulínica sin mención de complicación con 52 casos y otros con 9884 casos.

Sobre **emergencia**, el año 2022, el Hospital señala como principales causas de morbilidad las patologías de Faringitis aguda no especificada con 9669 casos, Dolor abdominal localizado en parte superior con 3945 casos, Otros dolores abdominales y los no especificados con 3649 casos, Covid-19, virus no identificado con 3525

casos, Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso con 2543 casos, Lumbago no especificado con 2542 casos, Hipertensión esencial (primaria) con 2141 casos, Bronquitis aguda no especificada con 1940 casos, Fiebre, no especificada con 1812 casos, Covid19 virus identificado con 1767 casos y otros con 32813 casos.

Sobre la **infraestructura del Hospital II Cañete**, su estado de conservación no es bueno, está calificado como de alto riesgo, evidenciándose en la siguiente foto:

SE EVIDENCIA LOS LADRILLOS DE LOS TECHOS
Presentan desgastes que ocasionan hundimientos en los techos

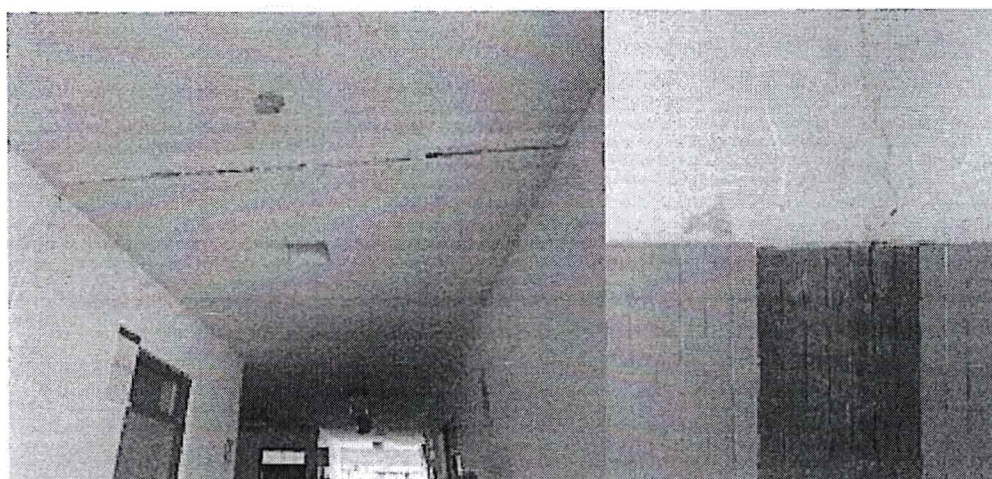


Fuente: Oficina de Mantenimiento del Hospital II Cañete 2023.

Los sismos en Lima, han dañado las estructuras del hospital en varias áreas como hospitalización de cirugía, ginecología y pediatría, el centro quirúrgico, la lavandería, etc., razón por la cual, las áreas de hospitalización de cirugía y pediatría actualmente están cerrados, siendo usados solo como almacén de historias clínicas, placas Rx y materiales dados de baja de los diferentes servicios del hospital.

Los muros y las columnas de las diversas oficinas y áreas presentan muchas rajaduras verticales, tal como se ve en la siguiente fotografía:

INSTALACIONES DEL HOSPITAL II CAÑETE AGRIETADOS
Sector de hospitalización.



Fuente: Oficina de Mantenimiento del Hospital II Cañete 2023

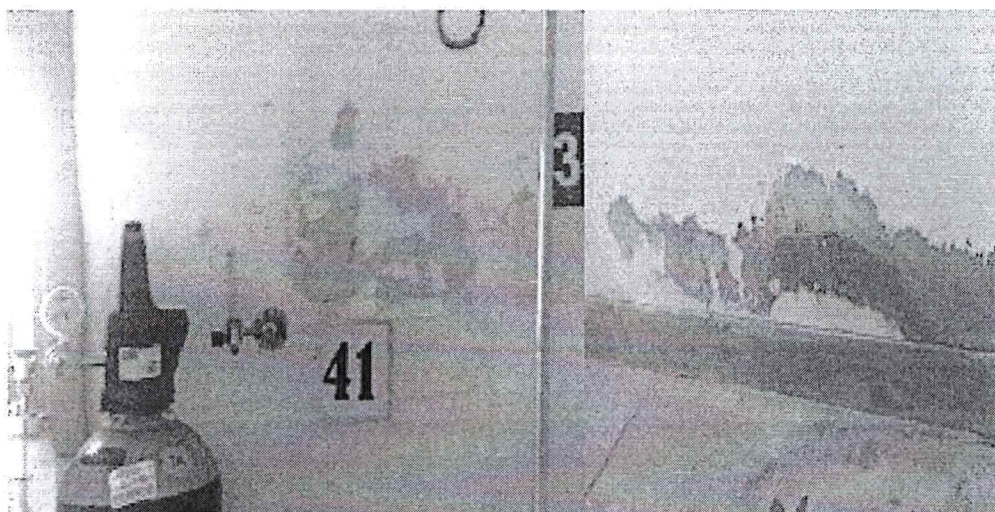
Los techos del hospital tienen rajaduras y agujeros, que se pueda caer en cualquier momento, el ladrillo pastelero se encuentra desgastado no cubre el techo en el área de Hospitalización de Medicina y maternidad.

OFICINA DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL II CAÑETE.
Techos con agujeros y paredes en mal estado



Fuente: Oficina de Mantenimiento del Hospital II Cañete 2023

PAREDES AFECTADAS POR HUMEDAD
Situación en todos los servicios del Hospital II Cañete

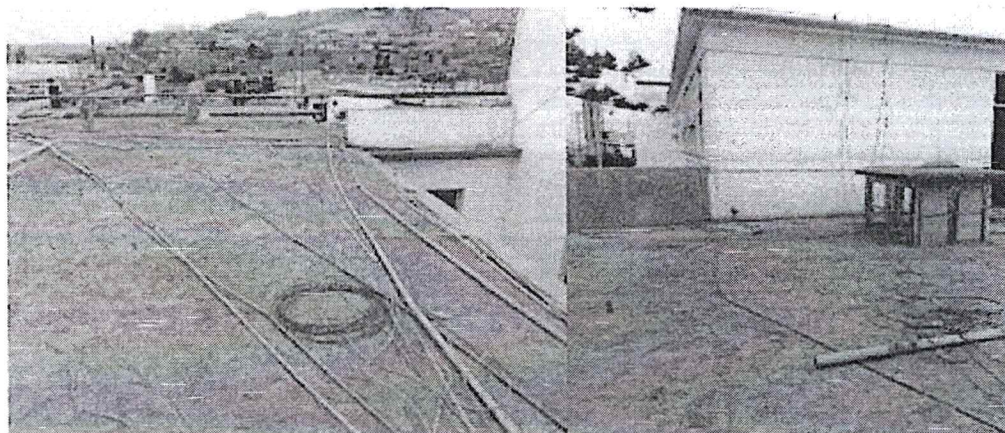


Fuente: Oficina de Mantenimiento del Hospital II Cañete 2023

Respecto a las puertas y ventanas, estas se encuentran totalmente desgastadas, no cuentan con vidrios en la parte superior por lo que no cumplen sus funciones y se encuentran en muy mal estado para su uso.

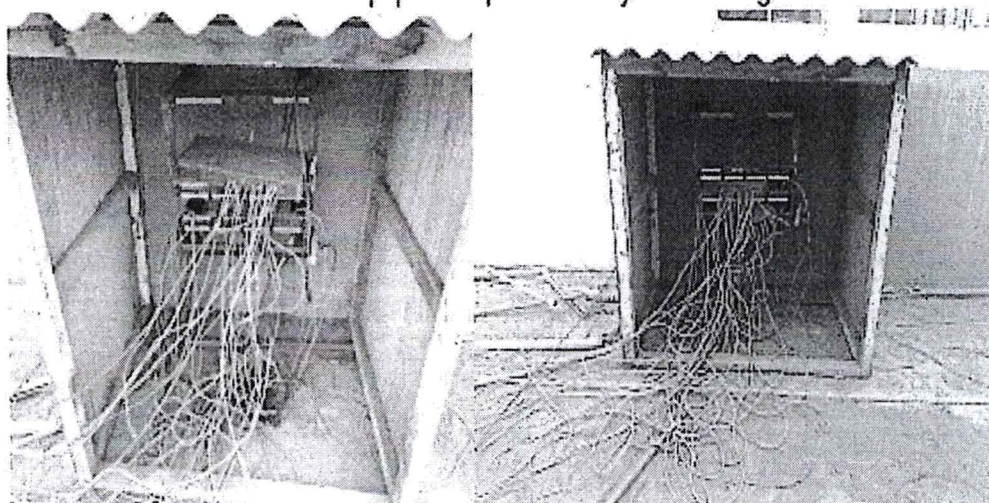
El sistema de cableado no es la más adecuada, se encuentran tirados en los techos del hospital, tal como podemos apreciar en la fotografía:

EL SISTEMA DEL CABLEADO NO ES LA ADECUADA
Se visualiza los cables regados por los techos del Hospital II Cañete



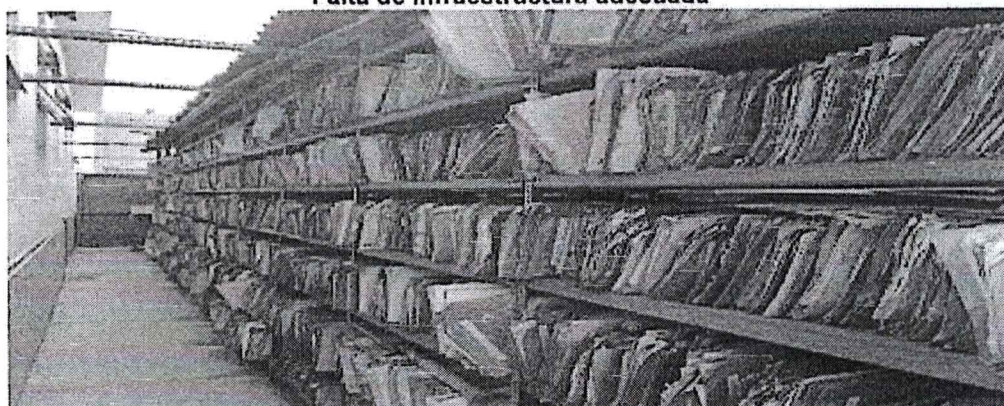
Fuente: Oficina de Mantenimiento del Hospital II Cañete 2023

EL SISTEMA DE CABLEADO DE REDES DE INTERNET
No se cuenta con los equipos de protección y la tecnología adecuada



Fuente: Oficina de Mantenimiento del Hospital II Cañete 2023

OFICINA DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL II CAÑETE.
Falta de infraestructura adecuada



Fuente: Oficina de Mantenimiento del Hospital II Cañete 2023

LAVADERO DE SERVICIO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
Centro de Rehabilitación Integral de Pacientes Crónicos (CRIPC)

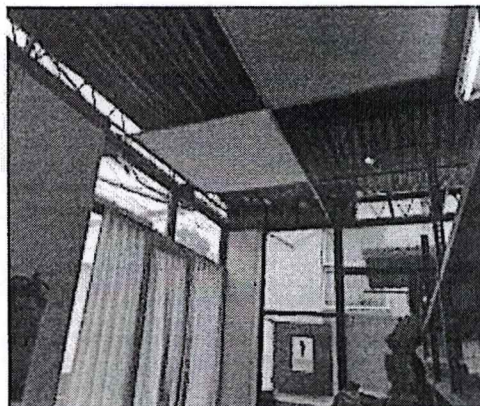


Fuente: Archivo Magnético - Hospital II Cañete 2023

Algunas fotos muestran la situación actual de la infraestructura del hospital, así tenemos:



Se evidencia los ladrillos de los techos, se encuentran en mal estado, presentan desgastes que ocasionan hundimientos y descascarado del techo en los interiores de los servicios.



Oficina de Historias Clínicas del Hospital II Cañete, Techos con agujeros y paredes en mal estado.



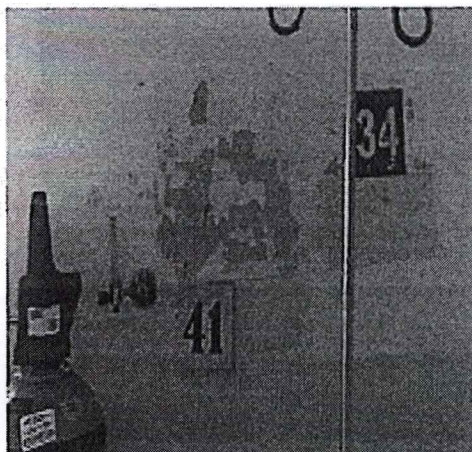
Oficina de Historias Clínicas del Hospital II Cañete, Falta de infraestructura adecuada para la administración adecuada de las historias clínicas y archivos físicos.



Estado actual que se encuentra el lavadero de servicio del Centro de Rehabilitación Integral de Pacientes Crónicos (CRIPC)



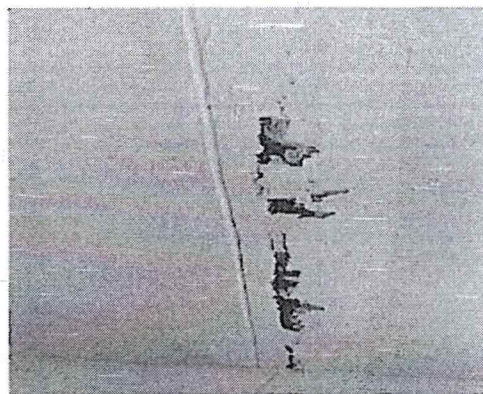
servicios higiénicos del Servicio del Centro de Rehabilitación Integral de Pacientes Crónicos



Paredes salitrosas - Hospital II Cañete EsSalud



SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA, Piso y contra zócalos presentan desgaste por el tiempo - hospital II Cañete EsSalud



SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA, Esta pared presenta grieta como gran parte de este sector de hospitalización - hospital II Cañete EsSalud

Apreciamos entonces que la infraestructura del hospital está deteriorado, las áreas de hospitalización de Cirugía y Pediatría se encuentran actualmente cerradas por condiciones inseguras, los muros y columnas tienen rajaduras de hasta tres centímetros en una región altamente sísmica, sus techos están agrietados con filtraciones constantes a punto de colapsar, sus puertas y ventanas están deterioradas, toda esta situación hace que el personal asistente, administrativo y los mismos usuarios del hospital estén expuestos a riesgos extremos.

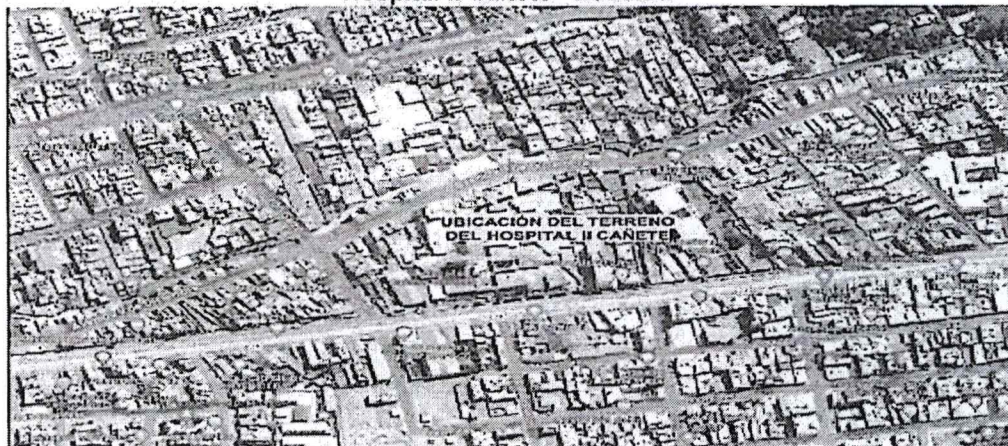
De esta manera, con el objeto de mejorar la atención integral de la salud, en todos los aspectos, es que planteo la presente propuesta legislativa.

Ubicación y localización del proyecto de construcción

El proyecto de construcción del nuevo Hospital II de Cañete está ubicado en el departamento de Lima, provincia de Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, cuya dirección domiciliaria es la Av. Mariscal Benavides N°495, San Vicente en un Área del terreno de 11,427 m².

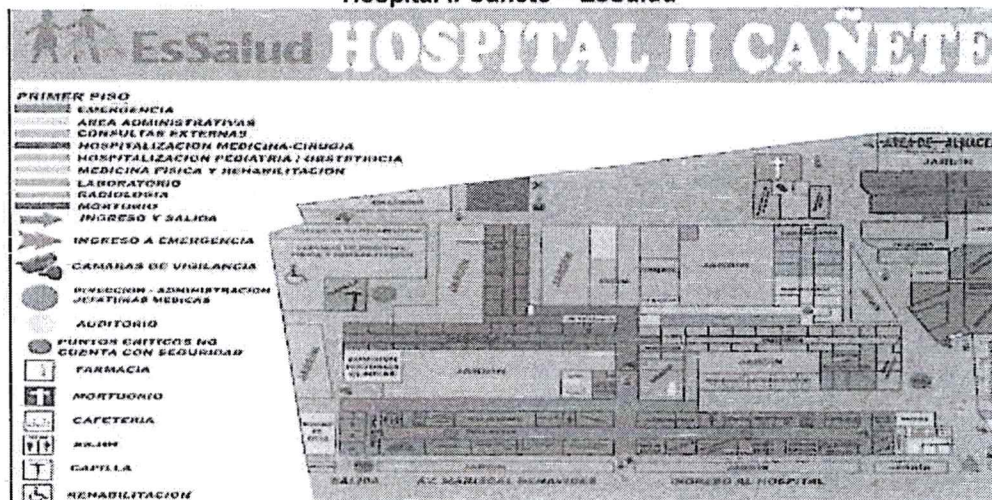
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL

Hospital II Cañete - EsSalud



Fuente:
Google Maps – Mapa Satelital

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL Hospital II Cañete – EsSalud



Fuente:
Plano del Hospital II Cañete – Oficina de Mantenimiento

El terreno se encuentra registrado a nombre de EsSalud, en la Partida Registral N.º 21089007, Ficha Registral N.º IX. Sede Lima Oficina Registral Lima, inscripción de registros de predios Hospital II Cañete, Av. Mariscal Benavides N.º 495 San Vicente de Cañete.

El proyecto de construcción está incluido en el Registro de Necesidades de Inversión de EsSalud por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, priorizado en el Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2021 de EsSalud.

La infraestructura del hospital no cumple con la Norma Técnica de Salud "Infraestructura Hospitalaria y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención" NST N.º 119MINS/DGIEM – V.01, dado que las UPSS: no cumplen con los espacios mínimos y la distribución de ambientes.

Sobre el **equipamiento** del Hospital, tiene limitaciones en su funcionamiento por la obsolescencia y problemas en su mantenimiento. No hay suministro de repuestos, accesorios y otros recursos esenciales.

RESUMEN: ESTADO ACTUAL DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Centro Asistencial	Equipamiento	En estado Bueno	En estado Regular	En estado Malo	Total
Hospital II Cañete	EQ. Biomédico	306	103	57	466
	EQ. Electromecánico	68	13	8	89
	Total	374	116	65	555

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Patrimonio del Hospital II Cañete 2023

Sobre los Recursos Humanos en el hospital, es insuficiente el personal asistencial para cubrir la demanda de atenciones de salud de mediana complejidad.

Recursos Humanos del Hospital II Cañete 2023

Descripción del cargo	D.L. 275	D.L. 728	CAS	TOTAL
Médico	4	33	9	46
Enfermero	26	35	12	73
Nutricionista	1	1		2
Obstetra	2	2	2	6
Psicólogo		1		1
Químico Farm.	1	2		3
Tecnólogo Médico	3	9	2	14
Técnico de Enfermería	29	20	6	55
Técnico No Diplomado	7	6	3	16
Profesional Administrativo	1			1
Cirujano Dentista	3	1		4
Asistente Social		1		1
Bachiller Prof.		1		1
Chofer		4		4
Téc. Administrativo	9	6		15
Secretaria		5		5
Digitador		1		1
Digitador Asistencial		12		12
Total	86	140	34	260

Fuente: Oficina de Recursos Humanos – Estadística del Hospital II Cañete 2023

Actualmente, los pacientes que no pueden ser atendidos en el Hospital II Cañete son derivados a hospitales de mayor capacidad en la región de Lima, para su manejo médico y/o quirúrgico por especialidad para su exhaustiva reevaluación y/o manejo multidisciplinario, así como los pacientes atendidos ambulatoriamente (consulta externa) cuyas enfermedades de mayor complejidad de manejo médico lo requieran.

Hasta enero del 2024 se cuenta con la siguiente población asegurado:

	TIPO DE SEGURO	POBLACIÓN ADSCRITA AL HOSPITAL II CAÑETE		
		CAÑETE	YAUYS	TOTAL, DE AFILIADOS
1	Asegurado agrario	18.499	709	727.499
2	Asegurado regulares	86.664	3.42	90.084
3	Otras coberturas	3.371	127	130.371
4	Seguro Potestativos	149	1	150

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Estadística del Hospital II Cañete 2023

De acuerdo al comportamiento del crecimiento sostenido de la población asegurada en la Región Lima, la demanda de servicios de salud se incrementará.

Como puede observarse el actual Centro Asistencial presenta serias limitaciones en la oferta (infraestructura, equipos, recursos humanos y sistemas de gestión de calidad) para atender los servicios de salud con calidad y al nivel exigido por la creciente población asegurada.

IV. LA NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Es necesario la presente propuesta legislativa, debido a que busca que el Ejecutivo preste atención a la situación caótica, explicada en la presente exposición de motivos, en que viene funcionando el Hospital II Cañete. Situación que no permite prestar una buena atención a la salud de los pacientes asegurados.

Es viable debido a que no se contrapone a la Constitución Política del Perú ni al Reglamento del Congreso de la República, instrumentos que facultan a los Congresistas de la República presentar propuestas legislativas, reconociendo nuestra Constitución el derecho a la salud que tenemos todos los ciudadanos del país.

V. EFECTOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La entrada en vigencia de la "Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del Hospital II Cañete, tendrá los siguientes efectos en la legislación nacional:

La propuesta legislativa no es contraria a la Constitución Política del Perú, guarda coherencia con la Ley General de Salud, la Política Nacional de Salud, entre otros instrumentos legales que protegen y promueven el derecho a la salud en el país, sobre todo, los que tienen que ver con la infraestructura sanitaria. Contribuye con la descentralización del servicio de salud en la provincia de Cañete.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta de ley es declarativa y no irroga gasto al erario nacional. Beneficiaria en el sentido que mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos de Cañete y de las poblaciones anexas al recibir atención médica oportuna y especializada.

Un nuevo hospital permitiría acceder con mayores oportunidades a los servicios médicos complejos, no habría muchos trazados de un distrito a otro, habría mayor empleo promoviendo la economía local, reduciría los costos que implica la atención de emergencias y enfermedades difíciles, entre otros beneficios.

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legal, está vinculada con el "Acuerdo Nacional objetivo II. Equidad y Justicia Social. Política de Estado: 10. Reducción de la pobreza. Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido,

privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (c) Promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada.

Política de Estado: 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social. Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud. Con este objetivo el Estado: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas; (e) Promoverá hábitos de vida saludables; (f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados; (h) Promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) Promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado."⁵

VIII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

En relación a la Agenda Legislativa⁶ para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada con Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR, guarda relación con el Objetivo II. Equidad y Justicia Social. Política de Estado 10. Reducción de la pobreza, Tema 30. Lucha contra la pobreza, Política de Estado 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social, Tema 53. Sobre la infraestructura en Salud.

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/>

⁶ Resolución Legislativa del Congreso N.º 006-2024-2025-CR (2 de noviembre de 2024). Normas Legales, N.º 18218. Diario Oficial El Peruano.